

BASES DE PARTICIPACIÓN - Sorteo Passeig de Gourmets

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Asociación del Passeig de Gràcia, con domicilio en Avda. Diagonal, 189, 08018-Barcelona organiza una promoción de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusiva para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

La participación es gratuita y no supone un incremento en el precio de venta de los productos promocionados.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 12/03/2026 y finalizará el día 17/03/2026 a las 09:00 (Hora Peninsular). Se anunciará el ganador el 17/03/2026. Sorteo válido para el territorio español.

3.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Seguir en Instagram a @barcelonapasseigdegracia y @passeigdegourmets.

Darle like a la publicación.

Mencionar a una persona en comentarios.

4.- ELECCIÓN DE GANADORES Y PREMIOS

Habrán un total de 3 ganadores.

Los ganadores recibirán 1 experiencia en el Tardeo que elijan del programa Passeig de Gourmets, para dos personas.

La selección del ganador y 2 suplentes se realizará de forma aleatoria a través del sistema certificado de la plataforma Easypromos.

Se contactará con los ganadores a través de un mensaje directo de IG. Si los ganadores no responden al mensaje después de 2 días del contacto, perderán su posición de ganador, y el premio pasará al primer suplente. Si no se pudiera contactar con el primer suplente, se contactará con el segundo y, si no pudiera contactarse con este último, el sorteo quedará desierto.

Si una vez contactado con los ganadores, éstos incumplen alguno de los requisitos de participación en el sorteo, automáticamente quedarán descalificados y se procederá en la forma descrita en el párrafo anterior en relación con los suplentes.

Para disfrutar del premio, será imprescindible realizar reserva previa. Los premios estarán sujetos a disponibilidad del spa.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo, en su caso, todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

- (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a la Asociación del Passeig de Gràcia.
- (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta promoción o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

La Asociación se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

En caso de que, por cualquier causa, el evento no llegara a realizarse, la promoción quedará anulada, aplazada o suspendida a criterio de la organización.

6.- SOBRE LOS COMENTARIOS Y OPINIONES QUE SE PUBLIQUEN POR LOS USUARIOS

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que sean considerados como posibles vulneraciones de los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La empresa descalificará a cualquier participante que incurra en alguno de los supuestos anteriores, incluyendo insultos a los seguidores de alguno de los dos equipos, a los clubes o a la empresa organizadora.

En caso de que algún participante considere que existe algún comentario de los antes referidos, deberá ponerlo en conocimiento de la Asociación a efectos de permitir a ésta actuar en consecuencia.

7.- FACEBOOK/INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a las referidas empresas de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

8.-DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

La Asociación del Passeig de Gràcia se reserva el derecho de comunicar de forma pública y en los medios de comunicación que crea conveniente, el nombre, apellidos e imagen de los agraciados, entendiéndose que, con la mera aceptación del premio, los agraciados ceden a favor de la Asociación los derechos que fueren necesarios a tal fin, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, excepto la entrega del premio ganado.

9.-EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La Asociación del Passeig de Gràcia queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

La Asociación del Passeig de Gràcia queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que se haga entrega de los premios a los ganadores. Estos no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra La Asociación, cuyo motivo se derive del premio recibido.

10.- CAMBIOS

La Asociación del Passeig de Gràcia se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de bases y en especial las referidas a cesión de derechos de imagen y propiedad intelectual así como a las decisiones interpretativas de las mismas realizadas por la Asociación.

13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.